



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por parte de la Alcaldía se propone la aprobación de un Convenio de Colaboración entre la Comarca de la Jacetania y el Ayuntamiento de Jaca para potenciación del emprendimiento socioeconómico en Jaca.

El objeto del Convenio es mantener el servicio de asesoramiento realizado por las agentes de desarrollo rural y empleo de la Comarca de la Jacetania fomentando e incrementando la actividad a desarrollar en la Ciudad de Jaca.

Para la financiación del objeto del convenio, el Ayuntamiento aportará a la Comarca de la Jacetania la cuantía de 15.000 euros para el ejercicio 2020 y que abarcará los gastos generados durante este año por las actuaciones llevadas a cabo que constituyen objeto del Convenio.

Consta en el expediente la propuesta de Alcaldía y los informes de Secretaría e Intervención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regulan los convenios a celebrar entre las Administraciones Públicas, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca de la Jacetania y el Ayuntamiento de Jaca para potenciación del emprendimiento socioeconómico especialmente localizado en Jaca, de conformidad con el texto que consta en el Anexo y que forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Comprometer un gasto por importe de 15.000,00 euros con cargo a la partida nº 15 4330 46500 del vigente Presupuesto General Único para el ejercicio 2020.

TERCERO.- Notificación del presente acuerdo a la Comarca de la Jacetania.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

Jaca, documento firmado electrónicamente al margen

EL ALCALDE

